Barranquilla, 28 de mayo del 2026

Dr. CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN
SUPERVISOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ASUNTO: Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato No. **CD-11-2026-5896** POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos relacionados con la Secretaría Distrital de Salud.	Se brindó acompañamiento jurídico en el trámite y gestión de PQRSD asignadas, mediante revisión de antecedentes, análisis normativo y estructuración de las respuestas correspondientes dentro del marco de competencia de la Secretaría Distrital de Salud. Soporte documental: https://drive.google.com/drive/folders/16mF-Px3trjoJ-waJ8I1pFMOCuE4cWy--?usp=sharing
2. Responder derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar bases de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina.	Se realizó el estudio y proyección de respuestas a derechos de petición y PQRSD asignadas, mediante análisis de los antecedentes administrativos y revisión del marco normativo aplicable a cada caso. Soporte digital: https://drive.google.com/drive/folders/16mF-Px3trjoJ-waJ8I1pFMOCuE4cWy--?usp=sharing
3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.	Se realizaran en la ejecución del contrato.
4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.	Se realizaran en la ejecución del contrato.

5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.	Se realizarán en la ejecución del contrato.
6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	Se realizarán en la ejecución del contrato.
7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	Se realizarán en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Maria Paula Ordoñez

MARIA PAULA ORDOÑEZ DOMINGUEZ
C.C. 1.100.630.196
CONTRATISTA